



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:19663/2019

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes a la Prof. Gabriela Amelia HELALE (legajo 41938) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 5;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por la Prof. Gabriela Amelia HELALE (legajo 41938), en el dictado de veintiún (21) horas cátedra de Nivel Secundario (Cod. 229), desde el 1º de mayo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo – Resolución HCS 1222/14)

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Gabriela Amelia HELALE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

